



Resolución de Administración
N° 319 -2015-OEFA/OA

Lima, 01 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

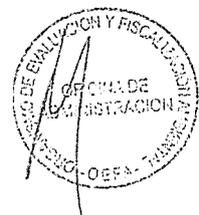
Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo que comprende del 19 al 24 de agosto del 2015;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°



001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 19 al 24 de agosto del 2015, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo que comprende del 19 al 24 de agosto del 2015, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.


Pamela Ivette Ramirez Velásquez
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

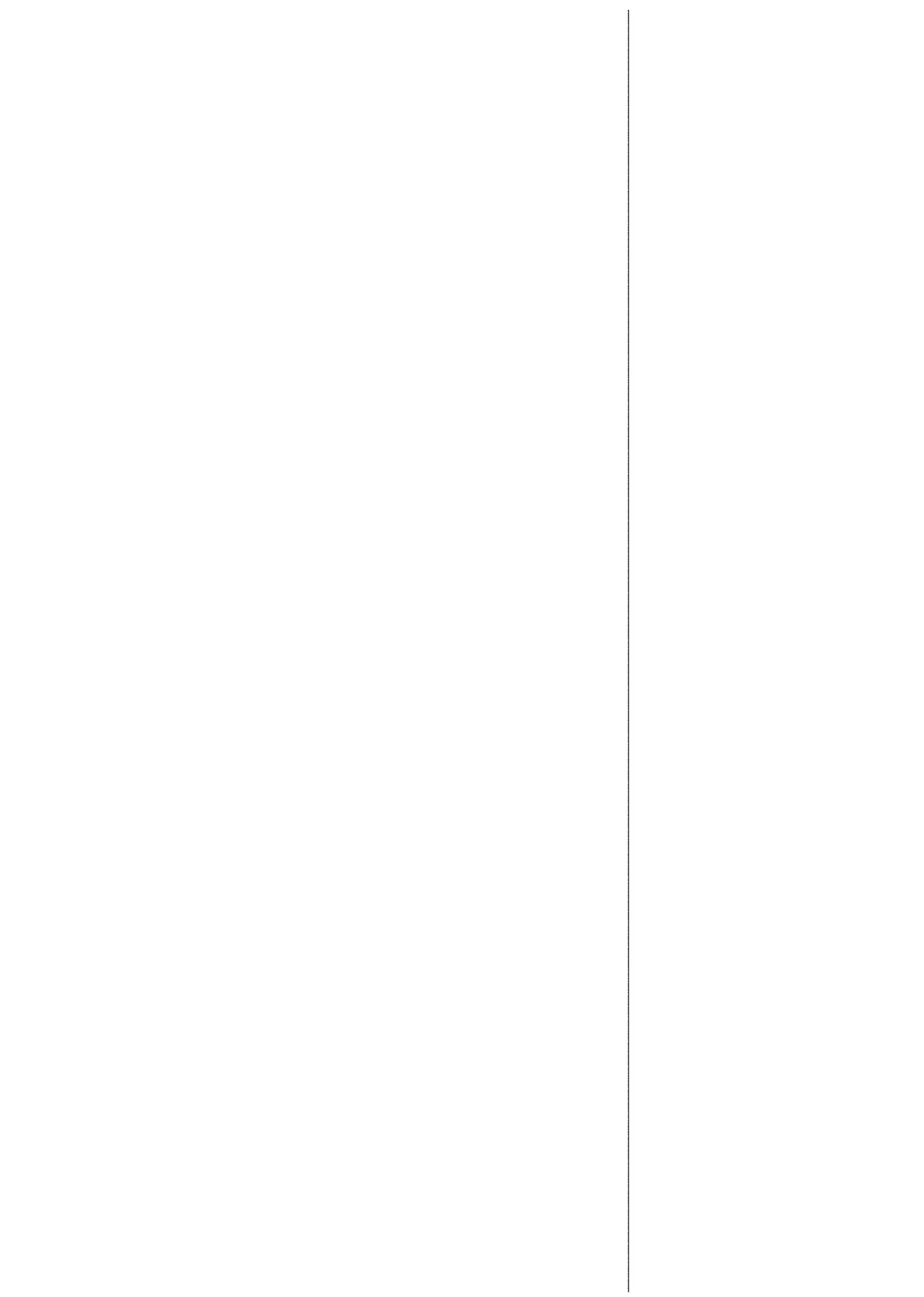
ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DEL 19.08.15 AL 24.08.15

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1479-15	BAEZ BARBOZA, ZULEIKA ANGELA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ABOGADO	42189205	SI*
1480-15	BORBOR ROJAS, MARIA ELVIRA	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN DERECHO	71232090	SI
1481-15	CASTILLO LIÑAN, JOHN FELIX GUILLERMO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44527591	SI
1482-15	CHAGUA DELGADO, EDITH MARICRIJS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	44872267	SI
1483-15	CHIPANA INCACUÑA, GIOVANNA DANY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV	BIOLOGO MICROBIOLOGO	00506284	SI
1484-15	CONTRERAS ANCALLA, JOSE LUIS	TERCERO EVALUADOR	E-IV	BACH. EN CIENCIAS GEOFISICAS	40825198	SI
1485-15	CUELLAR MENDOZA, GUSTAVO JOHN BAINES	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN ECONOMIA	46704584	SI
1486-15	GUERRERO QUESQUEN, GERALDINE DE LOS MILAGROS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	LIC. EN BIOLOGIA- MICROBIOLOGIA- PARASITOLOGIA	40930570	SI
1487-15	HERRERA SANTOS, NELLY LUCIA	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN DERECHO	46516016	SI
1488-15	JURADO RODRIGUEZ, CARLA PAOLA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BACH. EN DERECHO	45224098	SI
1489-15	LEON GASPAS, MAXIMO EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. AMBIENTAL	10607198	SI*
1490-15	LOZADA CALDERON, FERNANDO DOMINGO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE DERECHO	46796049	SI
1491-15	MERINO GUTIERREZ, ANGELA DANIELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	44135226	SI
1492-15	MIMBELA OTINIANO, CARMEN ROSA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	LIC. EN BIOLOGIA	32850968	SI
1493-15	MONTOYA ISERN, JENNIFER	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN CIENCIAS BIOLOGICAS	42723102	SI
1494-15	MORENO BUITRON, MIGUEL ANGEL	TERCERO EVALUADOR	E-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	40222061	SI
1495-15	MORI YAICATE, JULIO ABEL	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BACH. EN ING. QUIMICA	42610453	SI
1496-15	NUÑEZ ROMERO, LUZKELLY VICTORIA	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	46607194	SI*
1497-15	ORBEGOZO CAMACHO, GIULIANNA MARLENE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ABOGADO	70110876	SI*
1498-15	PALOMINO MAYTA, GINO PAOLO	TERCERO SUPERVISOR	S-V	ABOGADO	40634569	SI
1499-15	PFURO TAPIA, AMADOR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	BIOLOGO	44431090	SI
1500-15	RIOS CHUMAN, KAREN PAOLA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ABOGADO	18214923	SI
1501-15	ROJAS CRUZATTI, ROSI EVELYN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. FORESTAL Y AMBIENTAL	42913898	SI
1502-15	SILVA LOLI, GUILLERMO LUIS VICENTE	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN DERECHO	70021424	SI
1503-15	SIMEON MARMANILLO, ROXANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	42371113	SI
1504-15	SUAREZ DEL AGUILA, MARIO SERGIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	46929344	SI*
1505-15	VIVANCO PALACIOS, JEANETT VICTORIA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	LIC. EN BIOLOGIA	07632485	SI

(*) Se encuentra desaprobadado en otra(s) categoría(s) y/o nivel (es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

(**) No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.

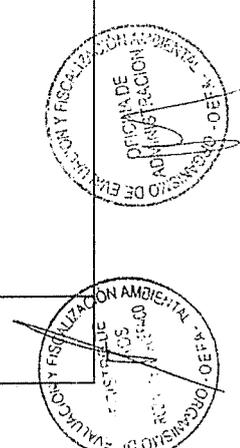


ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DEL 19.08.15 AL 24.08.15

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1479-15	BAEZ BARBOZA, ZULEIKA ANGELA	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ABOGADO	42189205	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) del Artículo 20° del Reglamento.
1489-15	LEON GASPAR, MAXIMO EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II / S-II	ING. AMBIENTAL	10607198	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
1496-15	NUÑEZ ROMERO, LUZKELLY VICTORIA	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV	BACH. EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	46607194	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 21° del Reglamento.
1497-15	ORREGOZO CAMACHO, GIULIANNA MARLENE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-IV / S-II, S-IV / F-III, F-IV	ABOGADO	70110876	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento; se precisa que el conteo de la experiencia se efectuó a partir de la fecha de obtención de su título profesional por no haber adjuntado su diploma de bachiller. Se califican conjuntamente los escritos con N° de Reg. 2015-E01-042722 y 2015-E01-042832.
1504-15	SUAREZ DEL AGUILA, MARIO SERGIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	46929344	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1506-15	ABENIO PERALES, BETZABET CHABELI	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN DERECHO	47025132	NO	No acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del Artículo 21° del Reglamento.
1507-15	CABRERA GARCIA, JUAN CARLOS	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. QUIMICO	40421979	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del Artículo 20° del Reglamento.
1508-15	CARBAJAL GUTIERREZ, MANUEL ALEJANDRO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-II	ABOGADO	42827314	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1509-15	CARBAJAL NAHUIS, JUAN CARLOS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III / S-II, S-III	ING. AMBIENTAL	40786301	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) de los artículos 19° y 20° del Reglamento; se precisa que el conteo de la experiencia se efectuó a partir de la fecha de obtención de su título profesional por no haber adjuntado su diploma de bachiller.

1510-15	CAYSAHUANA HUAMAN, LEONIDAS URBANO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE ING. AMBIENTAL	45113237	NO	No acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1511-15	CONDORI CHARA, LUIS ALFREDO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	41382905	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento.
1512-15	CORDOVA BRAVO, HANSEL MIGUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	44097472	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1513-15	LUNA REYES, MANUEL ENRIQUE	TERCERO SUPERVISOR	S-I	BIOLOGO PESQUERO	03875434	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1514-15	MARCHENA SALAZAR, CRISTINA SOLEDA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	NO AREDITA	46808340	NO	No ha presentado la copia de su ficha del Registro Único de Contribuyentes, de su título profesional o grado académico, ni de su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional de ser el caso, requisitos exigidos en los literales b) y c) del Artículo 9° del Reglamento. Asimismo, tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
1515-15	MENENDEZ BURNS, FRANCISCO MIGUEL	TERCERO EVALUADOR	E-III, E-IV	BACH. EN BIOLOGIA	70864113	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) del Artículo 19° del Reglamento.
1516-15	MONTAÑEZ HUAMAN, MICHAEL JONATAN	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN ING. ELECTRICA	44063670	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento.
1517-15	MUÑOZ MONTES, BLADIMIR RODRIGO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46028432	NO	No ha presentado la copia de su ficha del Registro Único de Contribuyentes, de su título profesional o grado académico, ni de su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional de ser el caso, requisitos exigidos en los literales b) y c) del Artículo 9° del Reglamento. En lo que respecta a los niveles E-IV y S-IV, se precisa que por no haber adjuntado su diploma de bachiller, no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia profesional específica requerida en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.



1518-15	MURGA ESCALANTE, JULIO CESAR	NO INDICA	NO INDICA	ING. DE PETROLEO	03894121	NO	No ha presentado su solicitud de inscripción de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento, por no haber adjuntado el formato establecido en el Anexo I, en donde debe señalarse la categoría y el nivel a los que se postula, debido a lo cual no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia específica requerida en el Numeral 3 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha adjuntado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni la declaración jurada de acuerdo al formato establecido en el Anexo III, requisitos exigidos en los literales b) y d) del Artículo 9° del Reglamento.
1519-15	PAUCAR BLAZ, DOUSTIN MARK	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	44178307	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1520-15	PEÑA GALLO, JEAM PETER	NO INDICA	NO INDICA	BIOLOGO	44451096	NO	No ha presentado su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento, por no haber adjuntado el formato establecido en el Anexo I, en donde debe señalarse la categoría y el nivel a los que se postula. Debido a esta omisión no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia específica requerida en el Numeral 3 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1521-15	PRADO BAUTISTA, JULIO	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. DE PETROLEO	07152852	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del Artículo 20° del Reglamento; se precisa que los documentos presentados para acreditar su experiencia profesional no permiten determinar el período exacto de prestación de servicios, por no consignar las respectivas fechas de inicio y término.
1522-15	ROBLES CORREA, MIGUEL ANGEL	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	ING. CIVIL	40173800	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) del Artículo 20° del Reglamento.
1523-15	RODRIGUEZ MACHACUAY, ROLY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	46139041	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.



1524-15	SUAREZ VALDERRAMA, IRINA NATALI	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	ING. GEOLOGO	41563770	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Respecto a los niveles E-IV y S-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento. Respecto a los niveles E-V y S-V, no acredita contar con experiencia profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados.
1525-15	SUDARIO DE LA CRUZ, SAULO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-II, S-IV, S-V / F-II, F-IV, F-V	ING. PESQUERO	41995514	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-III, S-III y F-III, tampoco aprueba por no acreditar que cuenta con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1526-15	VILLENA RAMOS ITURBIDE, FELIPE GABRIEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	ING. PESQUERO	40298516	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Respecto a los niveles E-IV y S-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento. Respecto a los niveles E-V y S-V, no acredita contar con experiencia profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de expedición del diploma de Bachiller.

